

DECRETO No. **089** DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL BALANCE DE LOS PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA,

En ejercicio de sus atribuciones, especialmente conferidas por el artículo 43 del Acuerdo No. 011 de 2024, por medio del cual se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de 1991 establece que es atribución del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo.
2. Que la Ley 1523 de 2024, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, establece lo siguiente en el artículo 50 sobre el pago de pasivos exigibles por vigencias expiradas:

"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de 'Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas'. También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (...)"

3. Que el Acuerdo No. 101 de 1997, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barrancabermeja, establece en el artículo 102 que las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la entidad territorial, que no se ejecuten durante el año de su vigencia, *fenecerán*. En tal sentido, no resulta posible seguir incorporando mediante reserva presupuestal tales recursos debido a su fenecimiento.
4. Que el Acuerdo No. 081 de 2023 aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.
5. Que el artículo 43 del Acuerdo No. 081 de 2023 dispone una autorización al Ejecutivo Distrital hasta el treinta (30) de diciembre de 2024, considerando el artículo 313, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, para que mediante Decreto adicione al Presupuesto de la vigencia fiscal 2024 *"los pasivos de vigencias expiradas que cuenten con los recursos en la Tesorería Distrital de la vigencia fiscal en que se efectuó el contrato"*.
6. Que el mecanismo de *"vigencias expiradas"* o *"pasivos exigibles"* se utiliza cuando las obligaciones contraídas con los requisitos legales pasan la respectiva vigencia fiscal o la

Continuación del Decreto No. **089** DE 08 MAR 2025

"Por medio del cual se adicionan recursos del balance de los pasivos exigibles de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2025"

siguiente vigencia en caso de haber utilizado las reservas, y se quedan sin respaldo presupuestal registrado, a pesar de mantener obligaciones de pago aún exigibles.

7. Que el Alcalde Distrital expidió el Decreto No. 017 del 19 de enero de 2024, por medio del cual se constituyeron las reservas presupuestales correspondientes al cierre de la vigencia 2023, el cual determinó la siguiente reserva en el sector "COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO", programa "Productividad y competitividad de las empresas colombianas", producto "Malecón construido", proyecto "Construcción del mirador del río y acciones complementarias en el distrito de Barrancabermeja Santander":

RP.2.3-3502-0200-078-220072-02-2.3.2.02.02.008.0001	CONSORCIO INTERMIRADOR - CP23-00924 - CD 23-00879, SEGÚN: PROI - DOC: 2021680810072 Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica para la Construcción del mirador del río y acciones complementarias en el distrito de Barrancabermeja Santander (VIG. FUTURAS EXCEPCIONAL ACUERDO 053 DE 2022) 109-887-0872-23	R001	RECURSOS PROPIOS	CP 23-00924	00901669152	3.000,00
RP.2.3-3502-0200-078-220072-02-2.3.2.02.02.008.0001	CONSORCIO INTERMIRADOR - CP23-00924 - CD 23-00879, SEGÚN: PROI - DOC: 2021680810072 Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica para la Construcción del mirador del río y acciones complementarias en el distrito de Barrancabermeja Santander (VIG. FUTURAS EXCEPCIONAL ACUERDO 053 DE 2022) 109-887-0872-23	R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	CP 23-00924	00901669152	1.246.050.744,00
RP.2.3-3502-0200-078-220072-02-2.3.2.02.02.005.0001	CONSORCIO RÍO GRANDE - CP23-00673 - CD 23-00540, SEGÚN: PROI - DOC: 2021680810072 CONSTRUCCION DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER (VIG FUTURAS EXCEPCIONAL ACUERDO 053 DE 2022) 045-552-0545-23	R001	RECURSOS PROPIOS	CP 23-00673	00901668549	1.708.933.037,00
RP.2.3-3502-0200-078-220072-02-2.3.2.02.02.005.0001	CONSORCIO RÍO GRANDE - CP23-00673 - CD 23-00540, SEGÚN: PROI - DOC: 2021680810072 CONSTRUCCION DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER (VIG FUTURAS EXCEPCIONAL ACUERDO 053 DE 2022) 045-552-0545-23	R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	CP 23-00673	00901668549	746.235.772,00
RP.2.3-3502-0200-078-220072-02-2.3.2.02.02.005.0001	CONSORCIO RÍO GRANDE - CP23-00673 - CD 23-00540, SEGÚN: PROI - DOC: 2021680810072 CONSTRUCCION DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER (VIG FUTURAS EXCEPCIONAL ACUERDO 053 DE 2022) 045-552-0545-23	R203	ECOPETROL	CP 23-00673	00901668549	22.255.868.626,00

Tomado de: páginas 134 y 135 del Decreto Distrital No. 017 de 2024.

8. Que de las reservas constituidas reflejadas en la tabla anterior a corte del treinta y uno (31) de diciembre de 2024 quedaron saldos por ejecutar de recursos derivados de pasivos exigibles de vigencias expiradas y reservas de vigencia anterior, que soportan obligaciones contractuales legalmente contraídas por el Distrito de Barrancabermeja y que aún se encuentran vigentes.

Continuación del Decreto No. **089** DE 08 MAR 2025

"Por medio del cual se adicionan recursos del balance de los pasivos exigibles de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2025"

9. Que en oficio expedido por la Secretaría de Infraestructura —visado por la Secretaría de Planeación—, con radicado de recibido de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 0710 del 10 de febrero de 2025, se solicita la incorporación de los compromisos del contrato No. 0401 de 2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER", que asciende a la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.472.543.178,48) MCTE y Contrato 0532 de 2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER", por el monto de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$968.381.050,00) MCTE, correspondientes a reservas presupuestales fenecidas al cierre de la vigencia 2024, como pasivos de vigencias expiradas al presupuesto de la vigencia fiscal 2025.
10. Que la Tesorera General del Distrito de Barrancabermeja expidió certificación del 14 de febrero de 2025, definiendo que el saldo pasivo de vigencias expiradas a favor de a). CONSORCIO INTERMIRADOR, según Registro Presupuestal CP23-00924, el cual tiene como objeto Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica para la Construcción del mirador del rio y acciones complementarias en el distrito de Barrancabermeja Santander; y b). CONSORCIO RÍO GRANDE, según Registro Presupuestal CP23-00673, en las cuentas bancarias existen recursos que ampara la siguiente fuente de financiación, y los cuales deben ser adicionados al presupuesto, así:

RECURSOS PROPIOS	3.000,00
RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	968.378.050,00
RECURSOS PROPIOS	1.708.933.037,00
RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	746.235.772,00
ECOPETROL	5.890.137.231,48

11. Que según certificación de fecha 26 de febrero de 2025, expedida por la Contadora del distrito de Barrancabermeja, existe el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 3044720 DE 2021, Celebrado entre el ECOPETROL S.A y el Municipio de Barrancabermeja, a la fecha presenta la suma de ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$11.127.237.138,00) MCTE, en cuentas por cobrar por la fuente de financiación Recursos ECOPETROL.
12. Que con fundamento en la autorización establecida en el artículo 42 del Acuerdo No. 011 de 2024, le corresponde al Alcalde Distrital de Barrancabermeja definir mediante Decreto la incorporación al Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, de los pasivos referidos de vigencias expiradas que cuentan con los recursos certificados en la Tesorería Distrital.

Continuación del Decreto No. **089** DE 08 MAR 2025

"Por medio del cual se adicionan recursos del balance de los pasivos exigibles de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2025"

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. Adiciónese, al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2025, recursos del balance por la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE PESOS (\$20.440.924.228,48) MCTE, distribuidos así:

Rubro Presupuestales	Detalle	Fuente	Fuente de Financiación	Valor
1	INGRESOS SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL			20.440.921.228,48
1.2	RECURSOS DE CAPITAL			20.440.921.228,48
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE			20.440.921.228,48
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL			20.440.921.228,48
1.2.10.02.01	RECURSOS DEL BALANCE - SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS			20.440.921.228,48
1.2.10.02.01.02	Pasivos de Vigencias Expiradas			20.440.921.228,48
1.2.10.02.01.02.01	Recursos Propios Recursos del Balance	R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.423.546.859,00
1.2.10.02.01.02.02	Recursos ECOPETROL	R023	ECOPETROL	17.017.374.369,48
	TOTAL INCORPORACION DE RECURSOS DEL BALANCE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025			20.440.921.228,48

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. Adiciónese, al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2025, recursos del balance por la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE PESOS (\$20.440.924.228,48) MCTE, distribuidos así:

Rubro Presupuestal	Detalle	Código Fuente	Fuente de Financiación	BPIN	Valor
2.3-35	SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				20.440.921.228,48
2.3-35-3502	PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				20.440.921.228,48
2.3-35-3502-0200	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO				20.440.921.228,48
2.3-35-3502-0200-3502113	PRODUCTO: EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CONSTRUIDO				20.440.921.228,48

Continuación del Decreto No. **089** DE 08 MAR 2025

"Por medio del cual se adicionan recursos del balance de los pasivos exigibles de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2025"

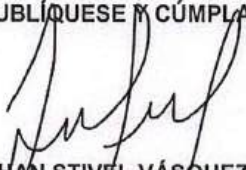
Rubro Presupuestal	Detalle	Código Fuente	Fuente de Financiación	BPIN	Valor
2.3-35-3502-0200-3502113-02	PROYECTO: CONSTRUCCION DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER (Pasivos de Vig. Expiradas)			2022680810072	20.440.921.228,48
2.3-35-3502-0200-3502113-02-2.3.2.01.01.001.02.14	Otros Edificios no Residenciales (Pasivos de Vig. Expiradas)	R023	ECOPETROL		17.017.374.369,48
2.3-35-3502-0200-3502113-02-2.3.2.01.01.001.02.14	Otros Edificios no Residenciales (Pasivos de Vig. Expiradas)	R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE		3.423.546.859,00
	TOTAL INCORPORACION DE RECURSOS DEL BALANCE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024				20.440.921.228,48

ARTÍCULO TERCERO. Facúltase al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Decreto.

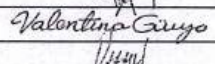
ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto empieza a regir a partir de su fecha de su expedición.

Dado en Barrancabermeja, a los **08 MAR 2025**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JONATHAN STIVEL VÁSQUEZ GÓMEZ
Alcalde Distrital de Barrancabermeja


ÓSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ
Secretario de Hacienda y del Tesoro

Acción	Nombre del Responsable	Firma	Fecha
Proyectó:	Deyzi Santamaría Jaimes – Profesional Especializada		Marzo de 2025
Revisó	Valentina Guiza Santana – Abogada Externa Secretaría Jurídica		Marzo de 2025
Vo. Bo.	Dayron O. Aguilera Cárdenas – Secretario Jurídico		Marzo de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



Tesorería

089

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL DISTRITO DE
BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que, en las cuentas bancarias que amparan las fuentes de financiación que a continuación se relacionan, existen recursos disponibles para las obligaciones a favor de los siguientes procesos contractuales, correspondientes a Pasivos de Vigencias Fenecidas 2024, así;

R001	RECURSOS PROPIOS	CONSORCIO INTERMIRADOR - CP23-00924 - CD 23-00879, SEGÚN: PROI - DOC: 2021680810072 Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica para la Construcción del mirador del río y acciones complementarias en el distrito de Barrancabermeja Santander (VIG. FUTURAS EXCEPCIONAL ACUERDO 053 DE 2022) 109-887-0872-23	\$ 3,000.00
R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	CONSORCIO INTERMIRADOR - CP23-00924 - CD 23-00879, SEGÚN: PROI - DOC: 2021680810072 Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica para la Construcción del mirador del río y acciones complementarias en el distrito de Barrancabermeja Santander (VIG. FUTURAS EXCEPCIONAL ACUERDO 053 DE 2022) 109-887-0872-23	\$ 968,378,050.00
R001	RECURSOS PROPIOS	CONSORCIO RÍO GRANDE - CP23-00673 - CD 23-00540, SEGÚN: PROI - DOC: 2021680810072 CONSTRUCCION DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER (VIG FUTURAS EXCEPCIONAL ACUERDO 053 DE 2022) 045-552-0545-23	\$ 1,708,933,037.00



Carrera 5 N°50-43, Sector Comercial, piso 1.



089
Tesorería

R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	CONSORCIO RÍO GRANDE - CP23-00673 - CD 23-00540, SEGÚN: PROI - DOC: 2021680810072 CONSTRUCCION DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER (VIG FUTURAS EXCEPCIONAL ACUERDO 053 DE 2022) 045-552-0545-23	\$ 746,235,772. ⁰⁰
R203	ECOPETROL	CONSORCIO RÍO GRANDE - CP23-00673 - CD 23-00540, SEGÚN: PROI - DOC: 2021680810072 CONSTRUCCION DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER (VIG FUTURAS EXCEPCIONAL ACUERDO 053 DE 2022) 045-552-0545-23	\$ 5,890,137,231. ⁴⁸

Dada en Barrancabermeja a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,


AURA MARIA ESTRADA GOMEZ
Tesorera General

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Duarte Quiceno - Prof. Univ.		14-02-2025
Revisó	Carlos Duarte Quiceno - Prof. Univ.		14-02-2025
Aprobó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Carrera 5 N°50-43, Sector Comercial, piso 1.

**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

Con el fin de soportar la adición presupuestal de pasivos de vigencia expiradas detallado a continuación, por corresponder al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 3044720 del 2021 Celebrado entre ECOPTROL S.A. y el Distrito de Barrancabermeja por valor de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.673.438.085,00):

CERTIFICA QUE:

6. El Distrito de Barrancabermeja y Ecopetrol S.A. suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 3044720 del 2021 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MERCADO GASTRONÓMICO MIRADOR DEL RÍO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA" por valor de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.673.438.085,00).
7. De acuerdo a la forma de los aportes y esquemas de desembolsos estipulados en el Convenio Interadministrativo de Cooperación, ECOPTROL S.A. aportará la suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.255.868.626,00) y el Distrito de Barrancabermeja la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.417.569.459,00).
8. Durante la Vigencia 2024, ECOPTROL realizó desembolsos por valor de ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.128.631.488,00), de los cuales CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$5.238.494.256,52) fueron girados al contratista CONSORCIO RIO GRANDE identificado con NIT 901.668.549-7 correspondiente al pago del Acta parcial No. 01 quienes son los ejecutores del proyecto a través del Contrato de Obra No. 0401-23 y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$5.890.137.231,48) se encuentran disponibles en Tesorería.
9. Por tal razón, el valor pendiente por desembolsar para la Vigencia 2025 ECOPTROL S.A. es de ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.127.237.138,00), recursos que se encuentran incorporados en los Estados Financieros del Distrito, a través de cuentas de orden.

El objeto del mencionado proyecto es "CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" BPIN 2021680810072".
10. En virtud de incorporar al presupuesto de la vigencia 2025 el pasivo de la vigencia expirada, la Administración Municipal tiene la certeza de la futura recepción de los recursos cuya adición se solicita, toda vez que las obligaciones asumidas por el ECOPTROL tienen respaldo financiero.

Se expide la presente certificación en el Distrito de Barrancabermeja, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025, con destino a la Secretaría de Hacienda para los fines pertinentes.


CAROLINA HERRERA ENCISO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 4
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 231293-T

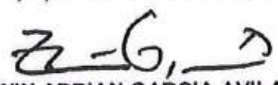


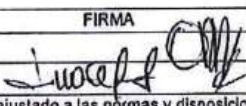
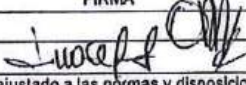
	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA		
	CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION		
	Código: DEP-FO-025	Fecha: 06/12/2023	Versión: 001

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL BARRANCABERMEJA 2024-2027			
Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER		
Número BPPID	20220680810080		
Línea Estratégica Distrital	2. EMPLEO Y DERECHOS DE TODOS		
Sector de Inversión territorial	35: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		
Programa Distrital	3502. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		
Indicador de producto plan de desarrollo	350211300. EQUIPAMIENTOS CONSTRUIDOS		
Número BPIN	2022680810072		
Programa Nacional	3502. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		
Producto Nacional	3502113 EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CONSTRUIDO		
Indicador Nacional	350211300. EQUIPAMIENTOS CONSTRUIDOS		
Valor Total del Proyecto	\$ 27.313.438.085,00		
Valor Total de la Vigencia	\$ 27.313.438.085,00		
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS			
Vigencia Actual	Vigencia Futura (Ordinaria) 20##	Vigencia Futura (Excepcional) 20##	
Obra: \$ 25.265.924.265,00	Obra:	Obra:	
Interventoría: \$ 1.349.891.559,00	Interventoría:	Interventoría:	
Otros: \$ 697.622.261,00	Otros:	Otros:	
Total: \$ 27.313.438.085,00	Total:	Total:	
Solicitud realizada por:	Nombre: ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY		
	Cargo: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Nota: SEGUNDA CERTIFICACIÓN CON BASE EN LA PRIMERA ACTUALIZACIÓN 2022 PARA HOMOLOGACION DE PLAN DE DESARROLLO			

Se expide en Barrancabermeja a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


EDWIN ADRIAN GARCIA AVILA
 Secretario de Planeación Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó	Omar Ernesto Prada Rueda		16.07.24
Proyectó y elaboró	Lina Marcela Castro Severiche		16.07.24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

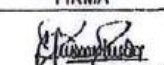
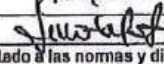
	Código: DEP-FO-025	Fecha: 06/12/2023	Versión: 001	Página: 1 de 1
--	--------------------	-------------------	--------------	----------------

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 2024-2027					
Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER				
Número BPPID	20220680810080				
Línea Estratégica Distrital	2. EMPLEO Y DERECHOS DE TODOS				
Sector de Inversión territorial	35: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
Programa Distrital	3502. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				
Indicador de producto plan de desarrollo	350211300. EQUIPAMIENTOS CONSTRUIDOS				
Número BPIN	2022680810072				
Programa Nacional	3502. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				
Producto Nacional	3502113 EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CONSTRUIDO				
Indicador Nacional	350211300. EQUIPAMIENTOS CONSTRUIDOS				
Valor Total del Proyecto	\$ 27.313.438.085,00				
Valor Total de la Vigencia	\$ 27.313.438.085,00				
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual 2024		Vigencia Futura (Ordinaria) 20##		Vigencia Futura (Excepcional) 20##	
Obra:	\$ 25.265.924.265,00	Obra:		Obra:	
Interventoría:	\$ 1.349.891.559,00	Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	\$ 697.622.261,00	Otros:		Otros:	
Total:	\$ 27.313.438.085,00	Total:		Total:	
Solicitud realizada por:		Nombre: ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY			
		Cargo: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Nota: CUARTA CERTIFICACIÓN CON BASE EN LA PRIMERA ACTUALIZACIÓN 2022 emitida el 5/10/2022. Valor total del proyecto: \$27.313.438.085,00; Aporte del distrito \$5.057.569.459,00 y Aporte ECOPETROL \$22.255.868.626,00.					

Se expide en Barrancabermeja a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)


EDWIN ADRIAN GARCIA AVILA
 Secretario de Planeación Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó	Omar Ernesto Prada Rueda		10/02/2025
Elaboró	Lina Marcela Castro Severiche		10/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



**Secretaría de
Infraestructura**



lo tiene
todo.

Barrancabermeja

GOBIERNO DISTRITAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA	:	N° 0401-23
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA DE OBRA		
CONTRATISTA	:	CONSORCIO RÍO GRANDE
NIT	:	9 0 1 6 6 8 5 4 9-7
REP. LEGAL	:	FARLEIDYS DUARTE ROLÓN
CEDULA	:	37.580.244
DIRECCIÓN	:	CR 19 55 59 BARRIO URIBE URIBE
TELÉFONO	:	3 1 3 2 8 5 2 9 5 7
CORREO ELECTRÓNICO	:	cscriogrande@cscriogrande.com
INTERVENTOR		
CONTRATISTA	:	CONSORCIO INTERMIRADOR
NIT.	:	9 0 1 6 6 9 1 5 2-1
REP LEGAL	:	DANIEL EDUARDO BARRERA VESGA
C.C.	:	1 0 9 8 6 6 0 0 0 8
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
SUPERVISOR	:	ARQ. ALEJANDRO ENRÍQUEZ MORA
OBJETO	:	CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER
VALOR	:	El valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$25.466.325.369,80) exenta de IVA incluido AIU.
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	FEBRERO 06 DE 2023
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	El plazo de duración del presente contrato será de TRECE (13) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	El valor total del presente contrato será soportado con recursos para la vigencia fiscal 2023 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda No. 23-00540 del 30 de Enero de 2023, con rubros 1) 2.3-3502-0200-078-220072-2.3.2.02.02.005, concepto: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, fuente de financiación: ECOPETROL, por valor de: VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$22.255.868.626); 2) 2.3-3502-0200-078-220072-2.3.2.02.02.005, concepto:

www.barrancabermeja.gov.co

Diagonal 60 Kilómetro 1 vía Corregimiento El Llanito (7) 611 5555 Ext. 1604



Secretaría de Infraestructura



lo tiene
todo.

Barrancabermeja

GOBIERNO DISTRITAL

	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE, por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$746.235.772.00); 3) 2.3-3502-0200-078-220072-2.3.2.02.02.005, concepto: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS, por valor de MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.708.933.037.00) para un valor total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$24.711.037.435.00). El valor restante corresponde a la vigencia 2024 y está soportado mediante el ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES No. 053 de 2022 de fecha 3 de noviembre de 2022.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	: 23-00540 DE ENERO 30 DE 2023 POR VALOR DE \$24.711.037.435.00 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL	: 23-00673 DE FEBRERO 07 DE 2023 POR VALOR DE \$24.711.037.435
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	: CO1.WRT.11144623 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023
BANCO DE PROYECTOS	: 2022680810072 DEL 18 DE ENERO DE 2023
CEPAA	: 0552 DEL 27 DE ENERO DE 2023 ✓
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	: MARZO 14 DE 2023

En Barrancabermeja, a los CATORCE (14) días del mes de MARZO de 2023, se reunieron la siguientes personas en la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja, la Ing. FARLEIDYS DUARTE ROLON, Rep. Legal de CONSORCIO RIO GRANDE, Contratista de la obra, el Ing. DANIEL EDUARDO BARRERA VESGA, Rep. legal de CONSORCIO INTERMIRADOR, interventor de la obra, la Ing. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA, Secretaria de Infraestructura identificada con cédula de ciudadanía No. 37.559.594 en su condición de Secretaria de Infraestructura según Decreto de Nombramiento No. 195 del veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) y Acta de posesión No.032 del veintinueve (29) de julio de la misma anualidad, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja que mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 que otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por los Decreto número 238 del 19 de julio de 2021 y Decreto número 0272 del 05 de agosto de 2021; por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones y demás normas como el Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de esta acta se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE y el Arq. ALEJANDRO ALFONSO ENRÍQUEZ MORA como supervisor, con el fin de elaborar y suscribir el acta Inicio del contrato de obra 0401-23, en los siguientes términos:

www.barrancabermeja.gov.co

Diagonal 60 Kilómetro 1 vía Corregimiento El Llanito (7) 611 5555 Ext. 1604



**Secretaría de
Infraestructura**



lo tiene
todo.
Barrancabermeja

GOBIERNO DISTRITAL

CONSIDERANDO

1. Que el contrato se encuentra perfeccionado por las partes.
2. Que mediante certificado de aprobación de garantías No. CO1.WRT.11144623 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023, la Secretaría Jurídica legalizó el respectivo contrato.
3. Que mediante el Registro Presupuestal No. 23-00673 del 07 de febrero de 2023, la Secretaría de Hacienda del Tesoro expidió el requisito previo para su ejecución.

ACUERDAN

1. Fijar el día catorce (14) del mes de marzo de 2023, como fecha de iniciación del objeto contratado.
2. Fijar el día trece (13) de abril de 2024 con fecha de finalización

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Nombre: Ing. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
Cargo: Jefe de la dependencia

CONTRATISTA
Nombre: ING. FARLEIDYS DUARTE ROLON
Rep. Legal de CONSORCIO RIO GRANDE

SUPERVISOR
Nombre: Arq. ALEJANDRO ENRÍQUEZ MORA
Cargo: Profesional Universitario II

INTERVENTOR
Nombre: ING. DANIEL EDUARDO BARRERA VESGA
Cargo: Rep. Legal CONSORCIO INTERMIRADOR

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos	Angelica Martinez - CPS		14/03/2023
Reviso aspectos jurídicos	Erich Samir Gómez - CPS		14/03/2023
Proyectó:	Alejandro Enriquez Mora - Supervisor		14/03/2023
Revisó - Aprobó:	Ing. Luisa Fernanda Orozco Molina		14/03/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

www.barrancabermeja.gov.co

Diagonal 60 Kilómetro 1 vía Corregimiento El Llanito (7) 611 5555 Ext. 1604

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4358347
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato Firmado
 Fecha de generación del estado 29/12/2022 4:11:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato CONTRATO 0401-23
 Objeto del contrato CONSTRUCCION DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER
 Tipo de Contrato Obra
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
 Duración del contrato 13 Meses
 Fecha de inicio de contrato
 Fecha de terminación del contrato 6/03/2024 6:00 PM
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación ☐ Si ☒ No
 Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No
 Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No
 Reversión ☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



CONSORCIO RIO GRANDE

COLOMBIA, Barrancabermeja
 Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☒ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO RIO GRANDE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado LEIDY JOHANNA Fecha de 6/02/2023 3:55:22 PM ((UTC-
 por: JOYA ALONSO aprobación: 05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado Luisa Fernanda Fecha de 6/02/2023 4:15:55 PM ((UTC-
 por: Orozco Nolina aprobación: 05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las
 órdenes impartidas por la
 Corte Constitucional en la
 Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en
 relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
 códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
 garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por
 lotes, grupos o
 etapas ☐ Si ☒ No

Seriedad de la oferta ☒ Sí ☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 29/12/2022 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/06/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 29/12/2022 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Estabilidad y calidad de la obra

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 28/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/12/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☒ Sí ☐ No

☒ No. de SMMLV 5

Fecha límite para entrega de garantías: 30/12/2022 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10665623	Seriedad de la oferta	-	2.596.354.652,60 COP	-	10/04/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4358347
Proveedor CONSORCIO RIO GRANDE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones DIAG 60 KM 1 VIA EL LLANITO
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección DIAG 60 KM 1 VIA EL LLANITO
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Diagonal 60 Km1 via llanito	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como la Indique la Entidad Estatal
1	72101507	Servicios de apoyo para la construcción	1,00	UN	25.963.546.526,00	25.466.325.369,80	25.963.546.526,00	25.466.325.369,80

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ ANEXO DE CONDICIONES.pdf	ANEXO DE CONDICIONES.pdf	(detalle)
☐ CDP MIRADOR.pdf	CDP MIRADOR.pdf	(detalle)
☐ CEPAA MIRADOR.pdf	CEPAA MIRADOR.pdf	(detalle)
☐ Certificados Banco de proyectos MIRADOR.pdf	Certificados Banco de proyectos MIRADOR.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	luisa fernanda orozco m	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 37559594	Guardar y notificar
Supervisor	luisa fernanda orozco m	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 37559594	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	luisa fernanda orozco molina	1 minuto de tiempo transcurrido (6/02/2023 4:15:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	luisa fernanda orozco molina
Ordenador del Gasto	luisa fernanda orozco molina	1 minuto de tiempo transcurrido (6/02/2023 4:15:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	luisa fernanda orozco molina

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo

☐ Si ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	25.466.325.369,8
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	25.466.325.369,8

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2022680810072	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 23-00540	CDP	No validado		24.711.037.435 COP	00-00-00	Editar
☐ ACUERDO-053-DE-2022	Vigencia futura extraordinaria	No validado		755.287.934,8 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre los suscritos, a saber; LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.716.161 de San Vicente de Chucurí, representante legal de INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S., con NIT. 900.096.609 – 1; LEONARDO MACIAS VILLALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.072.276 de San Gil, representante legal de MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S, con NIT. 800.143.273-1; BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.804.667 de Riohacha, representante legal de ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS, con NIT. 806.010.471 – 2, e integrantes del **CONSORCIO RÍO GRANDE**, identificado con NIT. 901.668.549 – 7, representado legalmente por FARLEIDYS DUARTE ROLON, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.580.244 de Barrancabermeja, y quien en adelante se denominará **EL CEDENTE**; y de la otra LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.716.161 de San Vicente de Chucurí, representante legal de INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S., con NIT. 900.096.609 – 1, y quien en adelante es denominará **EL CESIONARIO**, hemos acordado realizar la cesión de derechos económicos del contrato No. 0401-23, suscrito entre el CONSORCIO RÍO GRANDE y la Alcaldía Distrital De Barrancabermeja, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el CONSORCIO RÍO GRANDE, se encuentra conformado por los siguientes integrantes: INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S., con NIT. 900.096.609 – 1 (65% participación); LEONARDO MACIAS VILLALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.072.276 de San Gil, representante legal de MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S, con NIT. 800.143.273-1 (5% participación); BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.804.667 de Riohacha, representante legal de ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS, con NIT. 806.010.471 – 2 (30% participación)

2. Que, se suscribió contrato No. 0401-23, entre CONSORCIO RIO GRANDE y la Alcaldía Distrital De Barrancabermeja, cuyo objeto consiste en: CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, cuyo valor asciende a la suma de: VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$25.466.325.369,80), exenta de IVA incluido AIU, y todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional, como del orden departamental y municipal, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales etc.),

3. Que las empresas que conformamos el CONSORICO RIO GRANDE, hemos acordado celebrar el presente contrato de cesión total de derechos económicos, la cual se registrá por los artículos 1959, 1961, 1962, 1963 del código civil, y demás normas concordantes.

4. Que los representantes legales de las empresas MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S., con NIT. 800.143.273-1; y ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS, con NIT. 806.010.471 – 2, miembros del consorcio, acordamos de manera libre y voluntaria, que todos los pagos derivados del contrato No. 0401-23, sean consignados a la empresa INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S., con NIT. 900.096.609 – 1, los cuales serán consignados en la cuenta de corriente No. 670-84470-3 del Banco De Occidente.





5. Que el CESIONARIO, con la suscripción del presente contrato, acepta la forma de pago establecido en la cláusula sexta del anexo de condiciones del contrato No. 0401-23.

Que, por lo anterior el presente contrato se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO: EL CEDENTE, manifiesta que de manera voluntaria realiza la cesión total a favor del **CESIONARIO** de los derechos económicos que a ellos les corresponden en la ejecución del contrato No. 0401-23, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. **SEGUNDA: VALOR, DETERMINACIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO:** Las partes convienen que esta cesión corresponde al CIENTO POR CIENTO (100%) del total de los derechos económicos derivados o que se deriven de la ejecución del objeto del contrato No. 0401-23, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, que se cuantifican en la suma de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 25.466.325.369,80), y que se hará conforme a lo establecido en la cláusula sexta (Forma de pago) del anexo de condiciones que hace parte integral del contrato No. 0401-23. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CEDENTE** asumirá toda la responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos aquí cedidos. Por tanto, para todos los efectos del presente acuerdo, el CESIONARIO actúa como tercero de buena fe, no existiendo impedimento de cualquier naturaleza para la concesión de los derechos previstos en este contrato, respondiendo así por cualquier acción, o cualquier clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Al precio total de la cesión aquí pactada, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, efectuará los respectivos descuentos de ley a cada uno de los pagos y facturaciones que se presenten en virtud del contrato 401-23. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. Del CESIONARIO:** a Mantener informado al CEDENTE respecto del pago efectivo de cada cuenta que se presente según la cláusula sexta del anexo de condiciones del contrato suscrito entre el Cedente y la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja con el propósito de poder brindar toda la gestión necesaria para que se materialice de forma positiva a favor del cesionario el cobro respectivo del objeto del contrato No. 0401-23, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. B. Aceptar la forma de pago establecida en el anexo de condiciones del contrato No. 0401-23. **2. Del CEDENTE:** a) Prestar colaboración efectiva en la ejecución del contrato. B) Anexar certificación bancaria de la cuenta del cesionario a la Tesorería Distrital para que sean depositados allí los dineros de cada acta parcial según lo estipulado en la cláusula sexta del anexo de condiciones del contrato No. 0401-23. **CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;** Los conflictos que surtan durante la vigencia del presente contrato, se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de la conciliación y transacción. **QUINTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las divergencias que surtan con ocasión del presente contrato y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionaran, si llegaren a fracasar los mecanismos antes contemplados, a través de un mecanismo de solución Alternativas de solución de conflictos que las partes determinen para tal efecto, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al a presentación de la petición por cual quiera de las partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por partes iguales tanto por los CEDENTES como por EL CESIONARIO. **SEXTA: GASTOS:** Los gastos que se tasan para el perfeccionamiento del presente contrato correrán en porcentaje correspondiente al CIENTO POR CIENTO 100%, por el cedente. **SÉPTIMA: INDEMINIDAD A FAVOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA: EL CEDENTE Y CESIONARIO** mantendrán indemne al Distrito de Barrancabermeja, de todo reclamo, demanda, acción y/o requerimientos legales,



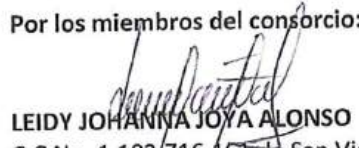
costos y multas que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios a personas o bienes, a causa de la presente CESION durante o después de la ejecución del contrato 0401-23 y deberán adoptar oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, de manera que no podrán alegar justificantes de orden económico para incumplir con sus deberes y responsabilidades. **OCTVA: Domicilio Contractual.** -Las partes contratantes estipulan como domicilio contractual la ciudad de Barrancabermeja, Santander.

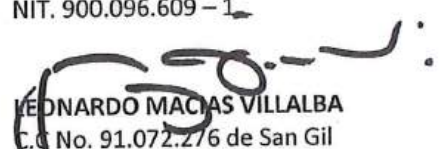
En constancia de lo anterior, se firma por las partes a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2023.

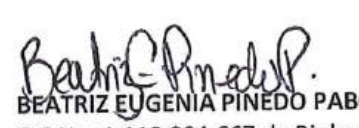
POR EL CEDENTE,


FARLEIDYS DUARTE ROLON
C.C 37.580.244 de Barrancabermeja
R/L: CONSORCIO RÍO GRANDE
C.C 37.580.244 de Barrancabermeja

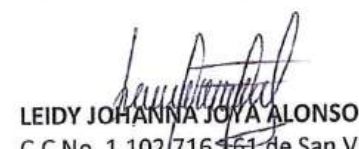
Por los miembros del consorcio:


LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C.C No. 1.102.716.161 de San Vicente de Chucurí
R/L: INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NIT. 900.096.609 - 1


LEONARDO MACIAS VILLALBA
C.C No. 91.072.276 de San Gil
NIT. 800.143.273-1
R/L: MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S


BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON
C.C No. 1.118.804.667 de Riohacha.
R/L: ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S
NIT. 806.010.471 - 2

POR EL CESIONARIO,


LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C.C No. 1.102.716.161 de San Vicente de Chucurí
R/L: INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NIT. 900.096.609 - 1

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA
PRESENTACIÓN PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja
hoy 2023-03-07 16:21:24 compareció:

JOYA ALONSO LEIDY JOHANNA
quien se identificó con C.C. 1102716161

y manifiesto que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es suya. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma



Cod. gpwyf

X

El Compareciente
6849-6815027a



JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE
BARRANCABERMEJA

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA
PRESENTACIÓN PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja
hoy 2023-03-07 16:21:54 compareció:

DUARTE ROLON FARLEIDYS YAJAIRA
quien se identificó con C.C. 37580244

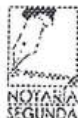
y manifiesto que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es suya. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma



Cod. gpwzq

X

El Compareciente
6849-cf2d2b6f



JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE
BARRANCABERMEJA

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA
PRESENTACIÓN PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja
hoy 2023-03-09 10:31:10 compareció:

MACIAS VILLALBA LEONARDO
quien se identificó con C.C. 91072276

y manifiesto que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es suya. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma



Cod. gqurn

X

El Compareciente
6849-e4c46744



JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE
BARRANCABERMEJA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16031479

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el ocho (8) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Valledupar, compareció: BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1118804667 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Beatriz Pineda



0vmnkx26v2mo
08/03/2023 - 09:57:25



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS signado por el compareciente.

Firma manuscrita de Ferney Pineda Ruiz



FERNEY PINEDA RUIZ

Notario Tercero (3) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 0vmnkx26v2mo

Se autentica este documento,
con el servicio de identificación
biométrica en línea, a solicitud
expresa del (los) compareciente(s).
Así mismo, se realiza este
instrumento a insistencia y
ruego del(los) usuario(s).



RADICADO No.: EE-20230314-0131-000003647

Barrancabermeja, 14 marzo 2023.

Señores

CONSORCIO RIO GRANDE e INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS

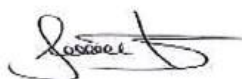
cscriograde@cscriogrande.com;cobrocoactivo@barrancabermeja.gov.co;ingenieriamydsas@gmail.com

**Asunto: RESPUESTA A CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS
ENTRE CONSORCIO RIO GRANDE e INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS**

Respetuoso saludo.

Por medio del presente escrito me permito informarles que, los documentos allegados y el contrato de cesión de derechos económicos radicados en esta oficina el pasado 09 de marzo de 2023, cumplen con los requisitos; por lo tanto, se procederá con su ACEPTACION y registro de la cesión en el sistema financiero, la cual tendrá efectos sobre todos los pagos que radiquen en virtud del contrato de Obra No. 0421-23 cuyo objeto es *Construcción del Mirador del Rio y acciones complementarias en el Distrito de Barrancabermeja.*

Cordialmente,



**ISOLINA TIRADO SILVA
TESORERA GENERAL**

Aprobado el: 14/marzo/2023 11:47:35 a. m.

Hash: C3AXPmQmBTr+AD7pluF7VJSU40f8DfHZ4418CKNE/YY=

IP: 10.7.28.143

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	NEREIDA ALVARINO RIVERA	nereida.alvarinor [14/marzo/2023 11:26:30 a. m.]
Aprobó	Isolina Tirado Silva	isolina.tirado [14/marzo/2023 11:47:35 a. m.]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14900563194



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 6 8 5 4 9 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

14. Buzón electrónico

2 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO RÍO GRANDE

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

Barrancabermeja

0 8 1

41. Dirección principal

CR 19 55 59 BRR URIBE URIBE

42. Correo electrónico

facturacion@cscriogrande.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 2 8 5 2 9 5 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 1 2 0 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900563194



(415)7707212489984(8020) 000001490056319 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 6 8 5 4 9 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

14. Buzón electrónico

2 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 1 2 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 1 2 0 7	
81. Hasta	2 0 2 5 0 1 2 9	

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900563194



(415)7707212489984(8020) 000001490056319 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 6 8 5 4 9 | 7

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

2 9

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 2 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 7 5 8 0 2 4 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DUARTE	105. Segundo apellido ROLON	106. Primer nombre FARLEIDYS
		107. Otros nombres YAJAIRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 2 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 1 0 2 7 1 6 1 6 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido JOYA	105. Segundo apellido ALONSO	106. Primer nombre LEIDY
		107. Otros nombres JOHANNA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14900563194



(415)7707212489984(8020) 000001490056319 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 6 8 5 4 9

7

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

2

9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 0 9 6 6 0 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 6 5 2 0 2 2 1 2 0 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 6 0 1 0 4 7 1	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 0 2 0 2 2 1 2 0 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 0 1 4 3 2 7 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 2 0 2 2 1 2 0 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	